



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Pátapo*

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

RESOLUCION GERENCIAL N°022-2021-MDP/GM

Pátapo, 03 de marzo del 2021.

VISTO:

El Informe N°.008-2020-MDP/S.G.F.A., de fecha 18 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39º y 43º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante N°.008-2020-MDP/S.G.F.A., de fecha 18 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización y Medio Ambiente, manifiesta que habiéndose aprobado el **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2019-2022**, con la **ordenanza municipal N°009-2019-MDP/OM**; con su respectivo Plan de Trabajo 2019, alcanzo el Plan de Trabajo para el año 2021, para aprobación con Resolución de Gerencia Municipal, y encargar a la oficina de Planeamiento y Presupuesto la Incorporación de las actividades del Plan Anual de Trabajo, en el presupuesto Institucional de Apertura PIA año 2021.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2020-MDP/A**, de fecha 13 de enero del 2020, se ha aprobado la **DESCONCENTRACIÓN y DELEGACIÓN** a la **GERENCIA MUNICIPAL** de esta comuna, de las funciones y/o atribuciones del despacho de la Alcaldía, facultándosele al suscrito emitir los actos administrativos o de administración que corresponda.

Estando a los considerandos expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas en el numeral 20) del artículo 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2020-MDP/A**, de fecha 13 de enero del 2020;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Pátapo*

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización y Medio Ambiente de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO, año 2021; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER al Sub Gerente de Fiscalización y Medio Ambiente, el cumplimiento de su plan de trabajo aprobado en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Fiscalización y Medio Ambiente a la Jefatura de Presupuesto, que por función tienen injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que el responsable de informática, publique el presente dispositivo en el portal web institucional.

**POR LO TANTO,
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

CPC. José Velásquez Suro, e
GERENTE MUNICIPAL